

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA VIGILANCIA DE LOS AEROPUERTOS DE MÉXICO, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo, a comparecer a fin de que expongan y expliquen la situación actual y las acciones que están llevando a cabo enviados y agentes estadounidenses en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México para supervisar de manera directa el paso de extranjeros por territorio mexicano y determinen filtros a pasajeros que, en su caso, nieguen el acceso a nuestro país, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Desde octubre de 2009 la presencia de agentes de Estados Unidos en el aeropuerto de la Ciudad de México se ha visto incrementada, pues además de un crecimiento en presencia tienen la facultad de manera directa de supervisar a pasajeros provenientes de otros países sobre territorio mexicano.

Estos agentes fueron asignados por la Embajada de Estados Unidos Mexicanos en donde imponen filtros que deben de aplicar para llevar un control de pasajeros que arriban al país provenientes del extranjero; cabe mencionar que dichos funcionarios son de origen latino (dominicanos, cubanos e incluso mexicano-estadounidenses), a los cuales se les ha dado la atribución de dictar medidas al personal del Instituto Nacional de Migración (INM) para el manejo del ingreso de los viajeros.

Los enviados estadounidenses operan como parte de un programa conjunto de seguridad de viajeros en México cuya coordinación está a cargo de Víctor Manuel Guerra Enríquez y cuyo programa, de acuerdo a testimonios del INM, el funcionario comentó que es parte de un programa piloto del conocido en Estados Unidos (Trusted Traveler Program) y cuyos trabajos serán supervisados por Matthew Suárez, jefe del US Customs Border Protection (CBP), y son estos agentes los que portan gafetes del Instituto Nacional de Migración, pero con una leyenda más: "Embajada de Estados Unidos".

Entre la lista de agentes figuran los de la CBP, los de Transportation Security Administration, Federal Aviation Administration, US Immigration and Customs Enforcement, los cuales tras el protocolo diplomático entregan una copia de su credencial y reciben a cambio una de alguna dependencia de México, ya sea de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o de la Secretaría de Agricultura.

Personal del INM señaló que agentes del CBP negaron el ingreso de una familia de origen iraquí, pese a que sus papeles estaban en regla.

En marzo de 2002 los gobiernos de Estados Unidos y el mexicano acordaron veintidós compromisos de asociación en materia de seguridad fronteriza para evitar riesgos de terrorismo, pese a esto agentes del INM comentaron que agentes de Custom Border Protection operan aplicando su criterio.

Considerandos

– El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, y su público usuario lo integran quienes nos visitan de otros países, y aquellos que quieren permanecer en México en forma temporal o permanente.

– Que a efecto de hacer constar su nacionalidad y gozar de los derechos que les concediesen las leyes y los tratados que México hubiese firmado con sus respectivas naciones, el INM lleva un registro ante la Secretaría de Estado y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

– Que los extranjeros gozarán de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana de la misma manera que los nacionales y que el INM tendrá como misión "contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana", y una visión, en la cual "el INM es una entidad que brinda servicios migratorios de manera eficiente, honesta, segura y en armonía con el concierto internacional, y que como instancia de seguridad nacional intercambia información y se coordina adecuadamente con otras dependencias de gobierno" entre cuyos objetivos estratégicos se encuentran, entre otros:

- Facilitar los flujos migratorios legales
- Fortalecer la gestión de regulación, control y verificación
- Garantizar el respeto de los derechos de los migrantes

En virtud de lo anterior, es prioritario que el secretario de Gobernación, licenciado Fernando Francisco Gómez Mont y la Comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo, comparezcan ante el Pleno de este honorable órgano legislativo, con la finalidad de proporcionar un amplio panorama de lo que representan estos agentes estadounidenses provenientes de diferentes agencias; cuáles son sus funciones, en tanto que México cuenta con agentes propios del Instituto Nacional de Migración, previamente con Capacitación del Centro de Capacitación Migratoria; ante qué autoridades están sujetos dichos agentes en territorio mexicano, qué papel juegan, su jerarquía y qué atribuciones tienen.

Por lo expuesto y fundado, someto ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se acuerda llamar a comparecer ante el Pleno de esta Cámara al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta; y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo, a fin de que expongan y expliquen la situación actual y las acciones que están llevando a cabo enviados y agentes estadounidenses en el aeropuerto internacional de la ciudad de México para supervisar de manera directa el paso de extranjeros por territorio mexicano y determinen filtros a pasajeros que, en su caso, nieguen el acceso a nuestro país.

(rúbrica)